



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

CONECULTA

Invita a los creadores, comunidad artística y agentes culturales de la entidad, a presentar proyectos que garanticen el acceso de la población a contenidos artísticos y culturales, contribuyendo con ello a la reactivación económica del sector, derivado de la actual contingencia sanitaria del COVID-19, a través de la convocatoria



EL ARTE AYUDA

CONVOCATORIA ESTATAL

PRIMERA ETAPA DE REGISTRO

del 16 de Junio al 7 de Julio 2020

- ARTES ESCÉNICAS
- ARTES VISUALES
- ARTE POPULAR
- LITERATURA Y PROMOCIÓN LECTOESCRITORA



BASES

Podrán participar artesanos, creadores visuales, artistas escénicos, gestores y agentes culturales mayores de edad, con residencia y trayectoria artística mínimas de tres años en el estado de Chiapas para realización de obra, procesos de formación y/o trasmisión de saberes en dos formatos (virtual y presencial) en las siguientes áreas:

Artes escénicas:	Son todas aquellas que necesitan de un escenario para su representación (danza, teatro, música, títeres, etc.)
Artes visuales:	Producción de fotografía, pintura, dibujo, escultura, instalación, audiovisual, multimedia, digital, gráfica, etc.
Literatura y promoción lectoescritora:	Actividades de generación, presentación y divulgación de géneros literarios o atención a públicos con actividades de estimulación lectoescritora.
Arte popular:	Manufacturas tradicionales de material diverso con fines de ornato, lúdicos, ceremoniales o utilitarios.

Los interesados deberán registrarse en línea en la página oficial **www.conecultachiapas.gob.mx/convocatorias**. El aspirante o grupo recibirá un correo confirmando su participación a través de un número de folio.

Los interesados deberán enviar un acuse de recibo con su número de folio al correo elarteayuda@conecultachiapas.gob.mx, anexando los siguientes documentos en formato PDF:

- Del proyecto:

Nombre del proyecto, antecedentes, justificación, objetivo, metas, población a beneficiar, cronograma (actividad/tiempo) y municipio de realización.

- Del postulante:

Semblanza o currícula

Copia de credencial del INE y/o pasaporte vigente o constancia de residencia

Comprobante de domicilio

Las propuestas enviadas deberán privilegiar los siguientes ejes: perspectiva de género, cultura de paz, construcción de comunidad, procesos de resiliencia, interculturalidad y relación hombre-naturaleza. Así también deberán priorizar los públicos infantiles, tercera edad, población en reclusión, migrantes y capacidades diferentes.

Periodos de recepción de propuestas:

Con el objetivo de generar una mayor cobertura de atención, esta convocatoria operará por un periodo de seis meses; para evitar escenarios de premura y permitir que los postulantes cuenten con el tiempo necesario para integrar su propuesta, se establecen tres etapas de recepción, dictaminación, entrega de apoyos y realización de proyectos.

Primera:	Desde la publicación de la presente y hasta el 07 de julio del 2020
-----------------	---

Segunda:	Del 15 de julio al 07 de agosto
-----------------	---------------------------------

Tercera:	Del 15 de agosto al 7 de septiembre
-----------------	-------------------------------------

Las fechas y modalidades aquí planteadas son susceptibles de cambio en caso de que la actual contingencia sanitaria así lo exija.

Los postulantes que no fueran seleccionados en cualquiera de las etapas, podrán participar en las subsecuentes realizando el mismo procedimiento de registro.

Del proceso de selección:

El comité dictaminador estará integrado por creadores con reconocida trayectoria.

Los resultados de cada periodo de recepción serán publicados en la página www.conecultachiapas.gob.mx

Los seleccionados recibirán la notificación vía correo electrónico donde se les indicará el procedimiento para la firma del convenio respectivo y la carta compromiso.

Los productos culturales derivados de la presente convocatoria pasarán a formar parte del acervo del CONECULTA y los autores conservarán pleno derecho de autor sobre los mismos.

Los beneficiarios darán su consentimiento por escrito para que el CONECULTA divulgue, publique y exponga por medios físicos o digitales los productos culturales generados por los apoyos otorgados en esta convocatoria hasta por un máximo de dos años.

Las propuestas seleccionadas deberán considerar dos productos finales a entregar:

Virtual:	Un clip de video entre 10 y 20 minutos para socializarse en el contexto de la permanencia de la Sana Distancia (las especificaciones técnicas del mismo se harán saber a los aspirantes seleccionados)
-----------------	--

Presencial:	Deberá ejecutarse cuando las condiciones de confinamiento hayan sido superadas.
--------------------	---

Periodos de ejecución de las propuestas seleccionadas:

Primera:	Del 15 de julio al 30 de septiembre
-----------------	-------------------------------------

Segunda:	Del 15 de agosto al 30 de octubre
-----------------	-----------------------------------

Tercera:	Del 15 de septiembre al 30 de noviembre
-----------------	---

Las fechas y modalidades aquí planteadas son susceptibles de cambio en caso de que la actual contingencia sanitaria así lo exija.

Los seleccionados sólo podrán ser beneficiarios en una de las tres emisiones.

Los costos de producción, realización y presentación de los productos finales correrán a cargo de los beneficiarios.

Las actividades propuestas en la fase presencial también podrán realizarse en Centros culturales, Museos, Casas de cultura y espacios del CONECULTA, previo acuerdo de agendas.

DEL APOYO OTORGADO POR ESTA CONVOCATORIA:

Se establecen dos categorías para el otorgamiento de los apoyos:

- Propuesta Individual: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
- Propuesta Colectiva: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N)

La cantidad de apoyos a otorgar en cada categoría, estará en función de los montos proyectados en las propuestas y a juicio del Comité Dictaminador. Los apoyos se entregarán en dos ministraciones.

Los criterios a calificar serán: calidad de la propuesta, relevancia del producto final, creatividad y originalidad.

Restricciones:

Los interesados no deberán gozar de otra beca o fuente de financiamiento del gobierno estatal o federal para actividades artísticas o creativas, durante la vigencia de esta Convocatoria.

Los interesados que resulten con fallo favorable en cualquiera de las etapas de la Convocatoria, no podrán participar en las subsecuentes.

Los grupos o compañías que se postulen, no deberán dispersar la participación de sus integrantes, por lo que aquellos aspirantes que pertenezcan a alguna agrupación participante, no podrán postularse de manera individual.

No podrán participar quienes tengan informes pendientes o cierre de anteriores apoyos otorgados por el Coneculta Chiapas.

Los trabajadores del Coneculta y familiares en primer grado, no podrán ser integrantes del Comité Dictaminador ni participar en la presente Convocatoria.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases.

La decisión del comité dictaminador será inapelable.

Contravenir a cualquiera de las anteriores restricciones, implica la cancelación del apoyo. Aquellas propuestas que contengan obra artística con una autoría distinta a la del postulante, deberán acreditar los permisos de uso correspondientes. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la entidad convocante.

Para mayores informes:

elarteayuda@conecultachiapas.gob.mx